

P.

puntos de referencia

CENTRO
DE ESTUDIOS
PÚBLICOS

EDICIÓN DIGITAL
N° 610, JUNIO 2022

POLÍTICA Y DERECHO

Zona de curvas

La Convención y la Cámara en comparación

ALDO MASCAREÑO, JUAN ROZAS, BENJAMÍN LANG Y
PABLO A. HENRÍQUEZ

C22, Métodos Digitales y Proceso Constituyente
<https://c22cepchile.cl/>



RESUMEN

- La Convención Constitucional y la actual Cámara de Diputados son dos foros políticos con algunos rasgos similares, como el número de miembros y algunos partidos integrantes. La primera es la que ha producido el borrador constitucional; la segunda es, junto al Senado, la que deberá implementar las normas en ley, reformar el borrador en caso del apruebo, o evaluar de qué manera continua el proceso constitucional en caso de rechazo.
- Por medio del denominado algoritmo *nominate*, que evalúa la conducta en votaciones de los miembros de un foro, analizamos los comportamientos políticos de la Convención, desde su inicio hasta la entrega del borrador, y de la Cámara de Diputados, desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 15 de junio del mismo año. Aunque para la Convención contamos con 4.511 votaciones, y para la Cámara son 255, el ejercicio ya entrega pistas para el futuro.
- De acuerdo a distintos escenarios de mayoría y supramayoría (4/7, 3/5, 2/3) observamos los resultados en relación a sus posibilidades de construcción de acuerdos desde la derecha, la izquierda y desde el centro político de la Cámara.
- Concluimos que la Cámara de Diputados actual, en ejercicio hasta 2026, sería un espacio más favorable que la Convención Constitucional para las fuerzas de centro (centroizquierda y centroderecha) y de derecha que para las de izquierda. La composición y distribución actual de la Cámara de Diputados motiva comportamientos distintos a los de la Convención para alcanzar diferentes quorum.

ALDO MASCAREÑO es investigador del Centro de Estudios Públicos, PI C22. Email: amascareno@cepchile.cl.

JUAN ROZAS es investigador asistente C22, Centro de Estudios Públicos.

BENJAMÍN LANG es investigador asistente C22, Centro de Estudios Públicos.

PABLO A. HENRÍQUEZ es investigador C22, Centro de Estudios Públicos. Profesor Universidad Diego Portales.

Los autores agradecen a Lucas Sierra, Leonidas Montes y Sebastián Izquierdo por sus comentarios al texto.

1.

INTRODUCCIÓN

Ante la discusión pública sobre la reforma de la Constitución en caso de triunfar la opción ‘apruebo’ en el plebiscito del 4 de septiembre de 2022, es importante observar cuál es la composición y conducta política del Congreso actual y especialmente de la Cámara de Diputados, y compararla con la conducta de la Convención Constitucional, la que ha producido el borrador constitucional. Incluso si es la opción ‘rechazo’ la que se impone, el impulso por reformas constitucionales estará políticamente presente, sea para reformar el texto aprobado o para abrir paso a un nuevo proceso constituyente —en el entendido de que las fuerzas políticas de derecha estarán abiertas al cambio de la Constitución de 1980, como sus dirigentes lo han sostenido públicamente (La Tercera 2022a).

Una forma apropiada de realizar esta comparación es por medio de la observación de la conducta agregada en votaciones de ambos foros políticos, la Convención Constitucional y la actual Cámara de Diputados. Esto puede realizarse técnicamente a través del algoritmo *nominate* (Poole y Rosenthal 1985). Este método se desarrolló para el análisis de las votaciones del congreso americano y desde ahí ha sido regularmente discutido y aplicado en múltiples foros políticos (e.g., Rosenthal 1992; Hix 2002; Clinton y Jackman 2009; Bensele 2016), incluso en el caso de la actual Convención Constitucional chilena (Ruz, Henríquez y Mascareño 2022; Fábrega 2022). Por medio de este algoritmo es posible proyectar datos de múltiples votaciones particulares en una escala que va de -1,0 (izquierda) a 1,0 (derecha). Con ello, quienes se ubican a la izquierda de la clasificación estarán agrupados bajo el 0; quienes se ubican a la derecha quedan agrupados sobre el 0. Las variaciones políticas del tipo *izquierda dura*, *derecha dura*, *centroizquierda*, *centroderecha* dependen de la interpretación política contextual. En todo caso, los ‘centros políticos’ deberían estar ubicados alrededor del 0; para efectos de este análisis consideramos ‘centro’ 30 puntos más arriba o más abajo del 0 (véase infra).

Una forma apropiada de realizar esta comparación es por medio de la observación de la conducta agregada en votaciones de ambos foros políticos, la Convención Constitucional y la actual Cámara de Diputados. Esto puede realizarse técnicamente a través del algoritmo *nominate*.

En este artículo aplicamos el algoritmo *nominate* a la Convención Constitucional y a la actual Cámara de Diputados, y comparamos sus comportamientos. Por el momento, el volumen de votaciones de ambos foros es distinto. Consideramos 4.511 votaciones del pleno de la Convención Constitucional realizadas desde inicio del proceso hasta el 14 de mayo de 2022, y 255 votaciones realizadas entre el 11 de marzo y el 15 de junio de 2022 por la nueva Cámara de Diputados. Si bien este último número es bajo en comparación con las votaciones de la Convención Constitucional, su análisis ya señala una forma de distribución política. Por lo demás, como lo ha demostrado Fábrega (2022), los primeros análisis de la Convención Constitucional se realizaron luego de un mes de iniciado el proceso con 146 votaciones. Esto ya confirmaba los posicionamientos políticos esperados. Utilizar este algoritmo para proyectar escenarios tiene mucho mayor sustento empírico que simplemente hacerlo en base a la intuición política. Por medio del algoritmo *nominate* se observan conductas de votación agregadas que expresan, mejor que cualquier declaración pública, la tendencia de votación de cada diputado y cómo cada uno de ellos queda inserto en dinámicas grupales que los acercan o alejan de otros.

También se debe tener en consideración que el pleno de la Convención Constitucional ha votado con la regla de dos tercios y la Cámara lo ha hecho predominantemente con reglas de mayoría. Ciertamente, los dos tercios pueden generar una mayor presión política contextual para la construcción de alianzas y conducir a una estabilización de ellas cuando ya se han formado, como aconteció en la Convención Constitucional. Al funcionar por mayorías como en la Cámara, las condiciones de borde producen más flexibilidad para formar alianzas de manera eventual. Esto ya puede anticipar comportamientos distintos que hay que observar en varios escenarios, especialmente supramayoritarios.

Sobre estas bases sostenemos que la Cámara es un espacio más favorable que la Convención Constitucional para las fuerzas de centro (centroizquierda y centroderecha) y de derecha que para las de izquierda. La composición y distribución actual de la Cámara de Diputados motiva comportamientos distintos a los de la Convención para alcanzar diferentes quorum —sea que gane el apruebo y haya que reformar normas constitucionales o implementar la Constitución en ley, o gane el rechazo y haya que definir cómo continúa el proceso constitucional en el país.

Sobre estas bases sostenemos que la Cámara es un espacio más favorable que la Convención Constitucional para las fuerzas de centro (centroizquierda y centroderecha) y de derecha que para las de izquierda.

El ejercicio realizado es de tipo formal y enfocado en las posibilidades de alcanzar acuerdos en la Cámara de Diputados actual que funcionará hasta 2026. La similitud estructural de la Convención y la Cámara (misma cantidad de miembros) invitan a ello. Es claro que para reformas de la Constitución

actual o de la próxima (en caso de que gane el apruebo), el Senado, el veto presidencial y eventualmente los plebiscitos serán importantes factores a considerar, pero los acuerdos en la Cámara parecen ser una de las primeras vallas a superar. Por ello visualizamos ahí distintos escenarios de construcción de mayorías y supramayorías desde la izquierda, la derecha y el centro. El supuesto es que las alianzas que se produzcan en la Cámara pueden generar un clima político que resuene en los otros espacios.

Para desplegar estos argumentos, primero mostramos la composición política general de los foros. Continuamos con el análisis de las curvas *nominate* de la Convención y de la Cámara y las combinamos en un gráfico que facilite su comparación y atienda a las posibilidades de formar acuerdos mayoritarios y supramayoritarios. Luego discutimos los resultados y, finalmente, derivamos algunas conclusiones de los análisis.

2.

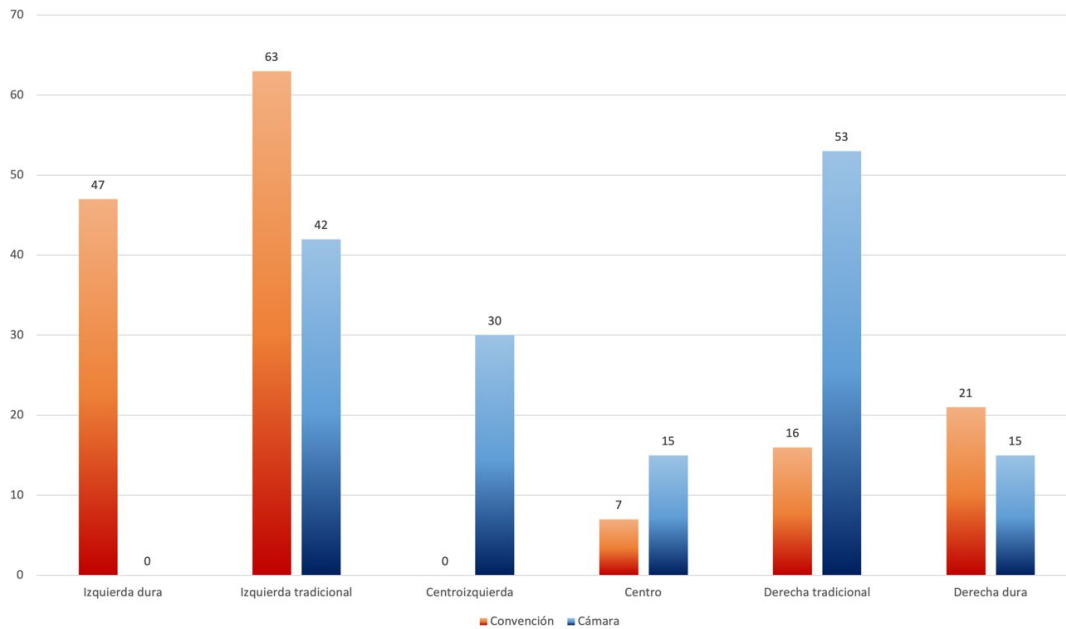
COMPOSICIÓN DE LOS FOROS

La Convención Constitucional y la Cámara de Diputados tienen en principio la misma cantidad de integrantes (155). La renuncia de un convencional y la ausencia por razones médicas de una diputada hacen que ambos foros funcionen actualmente con 154 miembros. La Composición política de ellos se muestran en la Tabla 1 y la Figura 1:

TABLA 1. Composición de Convención Constitucional y Cámara de Diputados

Convención	Miembros	Grupos Convención	Grupos Cámara	Miembros	Cámara
Coordinadora Plurinacional	8	Izquierda dura 47	Izquierda tradicional	18	Partido Comunista+FRVS
MS Constituyentes	12		42	20	Frente Amplio
Pueblo Constituyente	10	Izquierda tradicional 63	Centroizquierda	4	Ecologista
Pueblos Indígenas	17			13	PS
Partido Comunista+FRVS	11		8	Radicales-Liberales	
Independientes	6		9	PPD	
INN	13	Centro 7	Centro	8	DC
Frente Amplio	17		15	7	Partido de la Gente
Colectivo Socialista	16		Derecha liberal y tradicional 53	5	Evolución Política
Colectivo del Apruebo	7	25		Renovación Nacional	
Vamos por Chile	37	Derecha liberal y tradicional 16	Derecha dura 15	23	UDI
		Derecha dura 21		15	Republicanos

FUENTE: C22, Centro de Estudios Públicos.

FIGURA 1. Sectores políticos en Cámara y Convención

FUENTE: C22, Centro de Estudios Públicos.

La clasificación por grupos puede organizarse de distintos modos. En nuestro caso atendemos principalmente a las posiciones *nominate* consideradas grupalmente. La distribución en la Tabla 1 y Figura 1 se basa en esto. Ella indica lo siguiente:

- **Izquierda dura:** en la Convención incluye listas de independientes y escaños reservados / No existe en la Cámara actual;
- **Izquierda tradicional:** en la Convención se compone de partidos clásicos de izquierda (PC, Frente Amplio, Socialistas) más algunos independientes e Independientes No Neutrales / En la Cámara actual son el Partido Comunista, el Frente Amplio y Ecologistas;
- **Centroizquierda:** no existe en la Convención pues prácticamente todos los socialistas y miembros de Independientes No Neutrales se comportan de manera similar a la izquierda tradicional / En la Cámara son el Partido Socialista, el PPD y Radicales-Liberales;
- **Centro:** Colectivo del Apruebo en la Convención / En la Cámara son DC y Partido de la Gente;
- **Derecha liberal y tradicional:** en la Convención son 16 convencionales según posiciones *nominate* / En la Cámara son Evópoli, RN y la UDI;
- **Derecha dura:** en la Convención son 21 convencionales según posiciones *nominate* / En la Cámara es el Partido Republicano.

Más allá de los distintos colectivos o partidos que componen cada foro (Tabla 1, Figura 1), aparecen dos aspectos destacables en la comparación. Primero, en la Convención Constitucional existen nuevas organizaciones políticas (Coordinadora Plurinacional, Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo

Constituyente y Pueblos Originarios) que se situaron en la izquierda de la distribución, mientras que las nuevas organizaciones políticas en la Cámara (Partido de la Gente y Republicanos) se sitúan respectivamente en el centro relativo y en el sector que denominamos para efectos del análisis *derecha dura*. Esto debe ser explicado a partir de las reglas electorales para la Convención Constitucional, las que permitieron la elección de listas de independientes (Fábrega 2022). En el caso de la Cámara se trata de partidos.

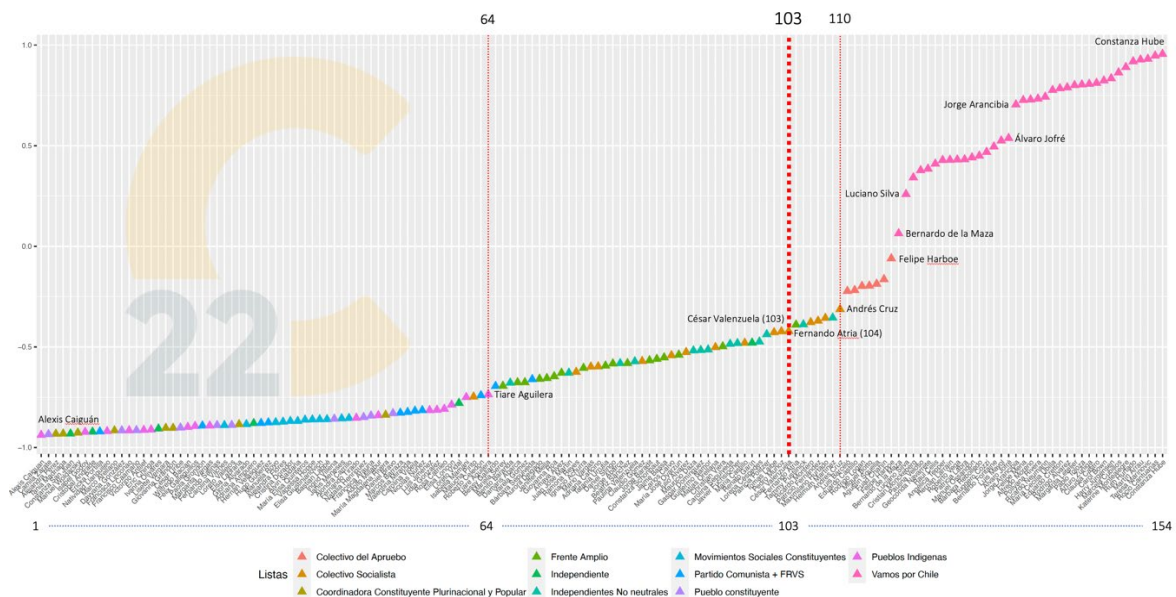
Segundo, al agrupar colectivos y partidos según sus tendencias políticas (Figura 1) observamos que en la Convención Constitucional existe una *izquierda dura* (compuesta por colectivos de independientes) que no existe en la Cámara de Diputados. La izquierda tradicional es también más numerosa en la Convención que en la Cámara, mientras que en la Cámara la derecha en total tiene cerca del doble de miembros que la derecha de la Convención (que también puede diferenciarse en derecha tradicional —Evópoli, RN, UDI— y *derecha dura* —Republicanos). La Cámara es entonces un foro más equilibrado en su composición, mientras que la Convención tiene una orientación predominante de izquierda.

3.

CURVAS NOMINATE

La Figura 2 muestra los resultados *nominate* de la Convención Constitucional luego de 4.511 votaciones ocurridas desde su inicio hasta el 14 de mayo de 2022, último día de votaciones antes de la entrega del borrador constitucional.

FIGURA 2. Resultados *nominate* con una dimensión Convención Constitucional



FUENTE: C22, Centro de Estudios Públicos. Visualización *Desplazamientos políticos en la Convención Constitucional: el segundo tiempo* (Rozas et al. 2022).

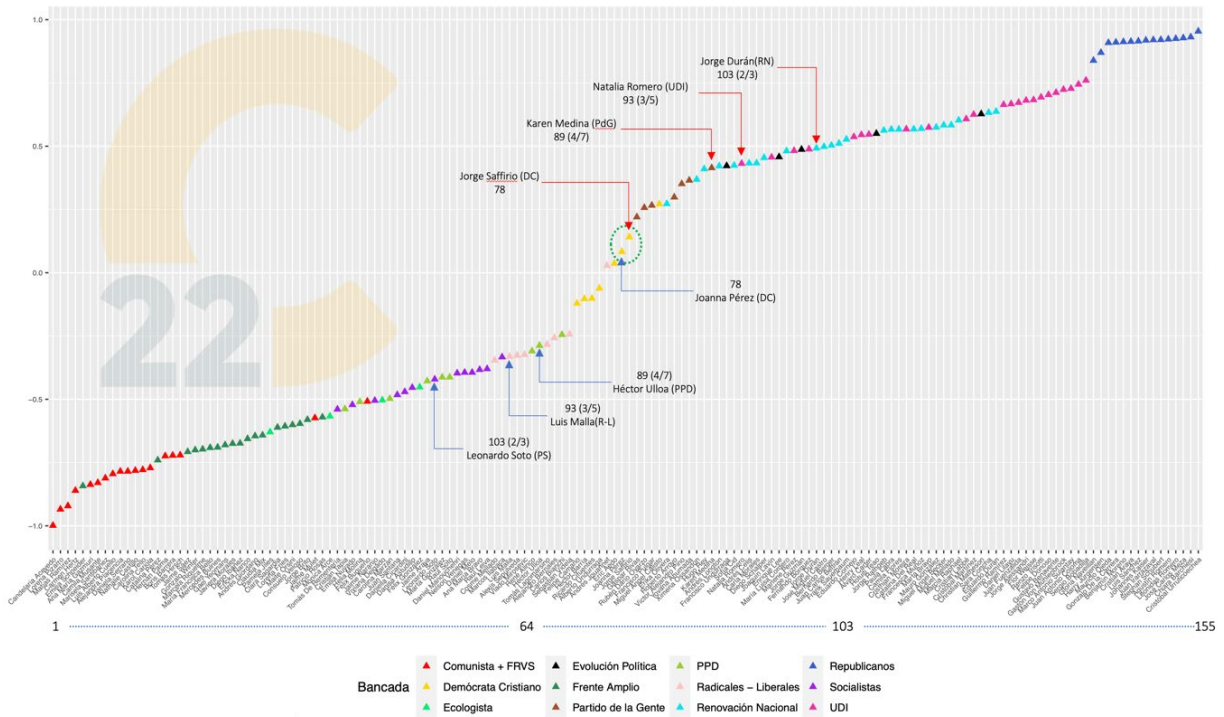
En otra parte (Mascareño et al. 2022) hemos analizado en detalle esta configuración. En ella hemos anotado lo siguiente:

La Figura 1 muestra a los 154 convencionales con Alexis Caiguán en la posición 1 (izquierda) y a Constanza Hube en la posición 154 (derecha). La línea roja con el número 103 indica los 2/3. Desde la posición 1 a la 64 (Tiare Aguilera) se observa a un grupo altamente cohesionado de convencionales de izquierda que incluye a colectivos independientes, pueblos originarios y algunos miembros del Partido Comunista. En otra parte hemos denominado a este grupo la *izquierda decolonial* (Mascareño 2022). Entre la posición 65 (Bessy Gallardo) y la posición 110 (Andrés Cruz) se ubica la izquierda tradicional (miembros del Partido Comunista, Frente Amplio, socialistas e Independientes No Neutrales). Dentro de este grupo, la posición 103 (César Valenzuela) indica los 2/3. Entre la posición 111 y la 117 se sitúa el Colectivo del Apruebo. Y desde la posición 118 (Bernardo de la Maza) a la 154 (Constanza Hube) se encuentra la derecha.

Varios contrastes se aprecian en la imagen: a) las y los 64 convencionales de izquierda se ubican en 1/8 de la distribución, mientras que las y los 37 convencionales de derecha ocupan 4/8 de ella. Ello indica que el extremo izquierdo es mucho más similar entre sí y cohesionado que la derecha; b) la derecha se separa en dos grupos: de Jorge Arancibia a Constanza Hube —al que llamaremos *derecha tradicional*— y de Luciano Silva a Álvaro Jofré —al que llamaremos derecha liberal. En la derecha liberal se puede incluir a Bernardo de la Maza, pero su comportamiento se observa más cercano a Felipe Harboe (Colectivo del Apruebo) que a Luciano Silva (Vamos por Chile); y c) la izquierda tradicional se distribuye en 2/8 del espacio *nominate*, es decir, es más cohesionada que la derecha, pero más plural que la izquierda decolonial.

En la Figura 3 podemos apreciar los resultados del algoritmo *nominate* ahora aplicado a las 255 votaciones informadas en la Cámara de Diputados desde su composición el 11 de marzo hasta el 15 de junio de 2022.

FIGURA 3. Resultados *nominata* con una dimensión Cámara de Diputados



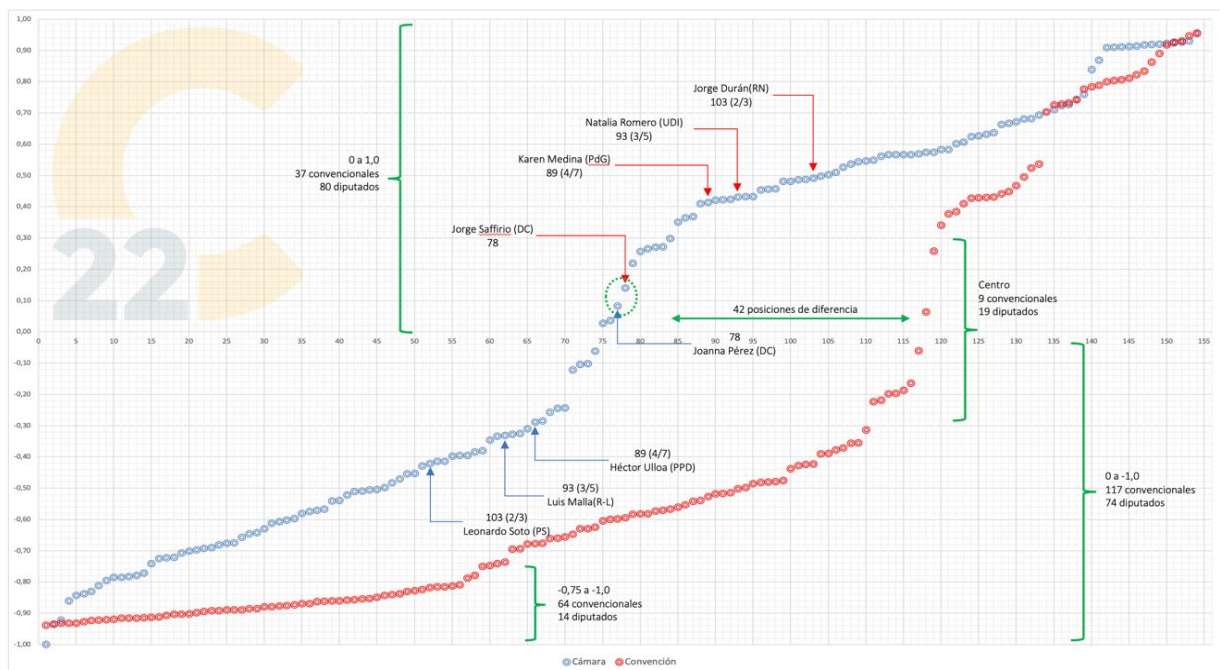
FUENTE: C22, Centro de Estudios Públicos.

Varias diferencias importantes se pueden apreciar a primera vista en la Figura 3:

- La derecha tradicional aparece como un grupo en general cohesionado; se produce, no obstante, una diferencia importante con el Partido Republicano, y aunque un sector de la UDI se encuentra en relativa cercanía de este grupo, aquella diferencia revela conductas y objetivos políticos distintos;
- UDI, RN y Evópoli se observan integrados entre la posición 0,25 y 0,75 aproximadamente, a quienes eventualmente pueden sumarse las y los diputados del Partido de la Gente, situados entre las posiciones 0,20 y el 0,40;
- Puesto que en la Cámara no hay listas de independientes, la composición de los 74 miembros que se sitúan bajo el 0 responde a partidos tradicionales: PDC, PPD, Radicales-Liberales, Partido Socialista, Frente Amplio, Ecologistas y Partido Comunista + Federación Regionalista Verde Social;
- Los otros 80 miembros situados sobre el 0 pertenecen a cuatro partidos tradicionales más dos partidos nuevos: el Partido de la Gente y Republicanos, además de los partidos tradicionales Radicales-Liberales (un miembro), Evolución Política, Renovación Nacional y la UDI.

- Relevante es también que el Frente Amplio queda situado en la Cámara bajo el $-0,57$ (junto con dos Ecologistas y el Partido Comunista+FRVS). Esto significa que —con los datos actuales— la bancada del Frente Amplio queda fuera de la negociación de los dos tercios cuando ella se construye desde la derecha hacia la izquierda (esta llegaría hasta la posición $-0,42$, de Leonardo Soto, PS). Los partidos clave para esto son Socialistas, Radicales-Liberales y PPD. La comparación de las curvas de la Convención y la Cámara se puede apreciar en la Figura 4.

FIGURA 4. Resultados *nominate* comparados Cámara y Convención



FUENTE: C22, Centro de Estudios Públicos.

Al igual que en los casos anteriores, varios rasgos importantes saltan a la vista al observar la Figura 4. En azul la curva de la actual Cámara de Diputados; en rojo la curva de la Convención Constitucional:

- El espacio que se produce entre las dos curvas es un indicador de la diferencia en comportamiento político entre los dos foros (se trata de 42 posiciones *nominate*);
- Mientras que en la Convención Constitucional hay 64 convencionales bajo el punto $-0,75$ (*izquierda dura* más miembros del Partido Comunista), en la Cámara de Diputados solo se posicionan 14 miembros del foro bajo este puntaje (compuestos ahora por el Partido Comunista y un miembro del Frente Amplio);

- Y si en la Convención Constitucional hay 117 convencionales bajo el cero (que representan posiciones de centroizquierda, izquierda tradicional e *izquierda dura*), en la Cámara de Diputados solo hay 74 miembros en esta condición. Asimismo, mientras que en la Convención hay 37 miembros sobre el cero (que representan a la derecha), en la Cámara hay 80 diputados (se incluye aquí la derecha en general, más 7 miembros del Partido de la Gente, 4 de la DC y uno de Radicales-Liberales).

En relación con las posibilidades de los distintos quorum para formar acuerdos supramayoritarios, los escenarios son los siguientes:

- **2/3 para la izquierda:** parece políticamente impracticable que la izquierda logre 2/3 en la Cámara. Considerando las Figura 3 y 4, la izquierda tendría que reunir a toda la Democracia Cristiana, el Partido de la Gente, varias diputadas y diputados de RN, miembros de Evópoli y de la UDI. Esto suma alrededor de 33 votos de partidos de centro o de derecha. Para lograr los 2/3, la izquierda tendría que llegar aproximadamente hasta la posición en la que —según la medición actual— está Jorge Durán (RN);
- **2/3 para la derecha:** en este caso la situación se ve también difícil, aunque no imposible. Para lograr los 2/3, la derecha tendría que convocar (además de a sí misma) al Partido de la Gente, la DC, los Radicales-Liberales y a algunos miembros del PPD y del PS. El Frente Amplio no jugaría un rol relevante en esto, pues se sitúa bastante más a la izquierda que el PS, cercano al Partido Comunista y a Ecologistas. Es decir, la derecha tiene que convocar a diputadas y diputados del centro político y al menos a 19 de los cerca de 30 miembros de la centroizquierda de la Cámara —aproximadamente hasta la posición actual de Leonardo Soto (PS);
- **3/5 para la izquierda:** lograr los 3/5 para la izquierda también es altamente difícil. Esta tendría que convocar a la Democracia Cristiana, el Partido de la Gente, un miembro de Radicales-Liberales y al menos a 7 miembros de la derecha, principalmente de RN y eventualmente un UDI y un Evópoli. Su alcance debería llegar aproximadamente hasta la posición actual de Natalia Romero (UDI);
- **3/5 para la derecha:** para la derecha nuevamente la situación se ve menos inalcanzable. Ella debería convocar al Partido de la Gente y la DC, buena parte de los miembros de Radicales-Liberales y algunos pocos PPD y socialistas. Su alcance tendría que llegar aproximadamente hasta la posición actual de Luis Malla (Radicales-Liberales);
- **4/7 para la izquierda:** para la izquierda este quorum supondría incorporar a la DC, el Partido de la Gente, un miembro de Radicales-Liberales y tres miembros de RN; esto es, aproximadamente hasta la posición actual de Karen Medina (PdG);
- **4/7 para la derecha:** para la derecha supondría incluir al Partido de la Gente, la DC y cinco miembros adicionales: tres de Radicales-Liberales y dos del PPD, aproximadamente hasta la posición actual de Héctor Ulloa (PPD).

Además de estas posibilidades de agrupamiento formal desde la izquierda a la derecha y desde la derecha a la izquierda, quedan las alternativas de construcción de 2/3, 3/5 y 4/7 sin considerar a los extremos: es decir, la construcción de supramayorías en el centro político. En este sentido, algunos escenarios son los siguientes:

- **2/3 en el centro:** descontando a los 15 miembros del Partido Republicano y a 38 miembros que suman todo el Partido Comunista+FRVS, el Frente Amplio y dos Ecologistas (bajo -0,54), quedan en el centro de la distribución 101 diputadas y diputados. Es decir, con dos miembros más de uno u otro lado se logran los 2/3;
- **3/5 en el centro:** descontando al Partido Republicano, a los 38 miembros que suman el Partido Comunista más Frente Amplio y dos Ecologistas (bajo -0,54), además de 6 miembros del ala más a la derecha de la UDI, se obtienen los 93 votos para los 3/5;
- **4/7 en el centro:** si se realiza el mismo ejercicio anterior, pero en vez de descontar a 6 miembros del ala más derecha de la UDI se deja afuera a 10, se construyen los 4/7 con 89 votos en el centro. Los partidos que podrían construir esta supramayoría son el Partido Socialista, tres Ecologistas, Radicales-Liberales, PPD, DC, Partido de la Gente, Evópoli, Renovación Nacional y cerca de 12 miembros de la UDI, posicionados más hacia la centroderecha en la distribución.

Más allá de las dificultades en cada caso, la Cámara actual es un foro que, por su composición, tendrá una dinámica muy distinta a la Convención en la construcción de acuerdos, la que exigirá conductas estratégicas mucho más finas a izquierda y derecha para alcanzar sus objetivos.

4.

DISCUSIÓN

En la sección anterior hemos hecho un ejercicio formal comparando la composición de la Convención Constitucional y de la actual Cámara de Diputados de acuerdo a su comportamiento político en votaciones a través del algoritmo *nominate*. Las curvas que arroja la aplicación del algoritmo a ambos foros entregan información condensada que hemos interpretado cualitativamente en vistas a la construcción de supramayorías. Algunas consideraciones derivadas de lo anterior son las siguientes.

La Convención Constitucional muestra un posicionamiento general que es significativamente más de izquierda que la actual Cámara de Diputados. En la Convención apareció un grupo político que no había tenido representación política previamente (listas de independientes) y que no existe en la Cámara. Descontando a este grupo, la composición de ambos foros es estructuralmente similar. Por lo tanto, son estos independientes los que marcan la inclinación a la izquierda de la curva de la Convención.

Mientras que en la Convención las listas de independientes se concentraron en la izquierda, los partidos nuevos en la Cámara se posicionan sobre el cero en la distribución *nominate*, es decir, en la zona a la derecha de la curva. Estos son el Partido de la Gente (centro) y Republicanos (*derecha dura*). Ello muestra que no solo en la izquierda existían grupos sin representación política, sino que también en el centro y la derecha. Más aún, estas agrupaciones de centro y de derecha se lograron conformar como partidos políticos, lo que aún no es claro para futuras elecciones en el caso de colectivos como la Coordinadora Plurinacional, Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo Constituyente o Independientes No Neutrales. La estructura de un próximo sistema electoral (y del sistema político en general) será, entonces, decisiva para la configuración de la Cámara futura en 2026.

Por otro lado, el centro político (de 0 a +/-0,30) en la Convención Constitucional reúne solo a 9 de los 154 convencionales, mientras que en la Cámara el poblamiento del centro sube a más del doble (19 miembros). El efecto de esto es similar a si, por ejemplo, en la Convención Constitucional el Colectivo del Apruebo hubiese tenido 19 miembros y no 7 como efectivamente tuvo. Las normas aprobadas para el borrador constitucional habrían sido seguramente distintas. Esta situación no existió en la Convención, pero es la que actualmente muestra la Cámara.

Mientras que en la Convención las listas de independientes se concentraron en la izquierda, los partidos nuevos en la Cámara se posicionan sobre el cero en la distribución *nominate*, es decir, en la zona a la derecha de la curva. Estos son el Partido de la Gente (centro) y Republicanos (*derecha dura*).

Además de la DC, el Partido de la Gente juega un rol central en la Cámara. En votaciones este partido se ha comportado de manera similar a la conducta seguida en la Convención Constitucional por Luciano Silva y Bernardo de la Maza, ambos en la centroderecha de Vamos por Chile. Si el centro de la Cámara se divide en dos, el Partido de la Gente sería centroderecha, y la DC, centroizquierda. Adicionalmente, en la Cámara actual, las fuerzas de izquierda no cuentan con la base de votos relativamente segura que aportaban los colectivos de independientes, por lo que se verán enfrentadas a la negociación con el centro y la derecha para alcanzar sus objetivos. Esto no será fácil para la izquierda, especialmente después de un año en que obtuvo mayoría en la Convención sin necesidad de esa negociación y en varios momentos incluso ignorando los esfuerzos de acercamiento de algunos sectores de derecha.

Por su parte, en la Convención Constitucional el Frente Amplio jugó un rol central en la articulación de acuerdos junto al Colectivo Socialista. Esto era posible porque el Frente Amplio se situaba en el ‘centro relativo’ de la Convención (los colectivos de independientes ocupaban posiciones más a la iz-

quierda). Era entonces un articulador de los dos tercios. En la actual Cámara, sin embargo, el Frente Amplio está en el ala más izquierda de la distribución, compartiendo posiciones con los Ecologistas y cercanía con el Partido Comunista. Esto hace que quede posicionalmente lejos de los dos tercios cuando estos se construyen desde la derecha hacia la izquierda, e incluso cuando se construyen desde el centro. En una situación de este tipo, los partidos de izquierda que cuentan son sectores del Partido Socialista, el PPD y Radicales-Liberales. Una articulación de estos partidos con el centro y sectores de derecha podría prescindir del Frente Amplio (y del Partido Comunista y algunos Ecologistas) para construir mayorías.

En la actual Cámara, sin embargo, el Frente Amplio está en el ala más izquierda de la distribución, compartiendo posiciones con los Ecologistas y cercanía con el Partido Comunista. Esto hace que quede posicionalmente lejos de los dos tercios cuando estos se construyen desde la derecha hacia la izquierda, e incluso cuando se construyen desde el centro.

Gane el apruebo o el rechazo en el plebiscito del 4 de septiembre, la Cámara actual es la que tendrá que legislar. Deberá implementar la nueva constitución o reformar la actual. Por supuesto el Senado, el veto presidencial y los eventuales plebiscitos son importantes al respecto, pero por el momento hemos dejado estas variables de lado para concentrarnos en la Cámara. Considerando que líderes del Partido Radical y de la DC han expresado dudas sobre el borrador constitucional, y que miembros del PS, el PPD y de los Liberales han hecho lo propio, parece más probable que, en la actual Cámara, sea la derecha la que incluso pueda alcanzar los dos tercios para la reforma del borrador en caso de su aprobación. Para la izquierda de la Cámara, los dos tercios son prácticamente imposibles; requerirían aproximadamente de la mitad de RN más miembros de la UDI y de Evópoli. Con 3/5 la situación es menos exigente para ambos, pero más difícil para la izquierda. Y con 4/7, matemáticamente las posibilidades tienden a equilibrarse, pero siguen siendo más favorables para el centro y la derecha que para la izquierda, pues la izquierda tendría que convencer a una DC que recordará su exclusión del gobierno y su mínimo rol en la Convención. Y, además, la izquierda tendría que negociar con un Partido de la Gente que en su conducta de votaciones es mucho más cercano a la centroderecha que a la izquierda, y cuyo relato en el proceso electoral era proclive a *ajustes del modelo* antes que a su cambio profundo. Por su parte la derecha, para alcanzar los 4/7, además de convocar a la DC y el Partido de la Gente —que en conducta de votaciones ya parecen cercanos— requeriría convocar a pocos miembros de partidos

como Radicales-Liberales, PPD o Socialistas, algunos de los cuales ya han manifestado la intención de reforma respecto de temas específicos contenidos en el borrador constitucional.

Esta situación relativamente favorable para la derecha en la actual Cámara se puede proyectar solo a condición de una conducta orientada a los acuerdos del Partido Republicano. Esto parece difícil para Republicanos en relación con la izquierda, pero también con la derecha, como lo demuestran las tensiones en el sector a raíz de la acusación constitucional contra la ministra Siches presentada por este partido (La Tercera 2022b). En la curva *nominate* de la Cámara ya existe una distancia importante entre el grupo de Republicanos y la UDI (así como con el resto de la derecha), lo que indica comportamientos y objetivos políticos distintos. Así como para parte de la *izquierda dura* es narrativamente *imposible* pactar con la derecha, para una *derecha dura* también puede ser *inaceptable* pactar con la izquierda, la centroizquierda o incluso con sectores de la propia derecha. En casos así, la mantención del propio electorado muchas veces pasa por excluirse de los acuerdos, por ‘mantener los principios’, o por intensificar la crisis de los demás para sostener la cohesión propia. Los extremos políticos generalmente profitan de este tipo de conducta, e incluso crecen gracias a que escenifican su dogmatismo como ‘estabilidad’ ante el desorden del resto. Este es un riesgo interno de la derecha que ella tendría que manejar para alcanzar los quorum necesarios, y es también una debilidad que la izquierda puede estratégicamente aprovechar para dividir a la derecha y construir los quorum de manera alternativa.

En la curva *nominate* de la Cámara ya existe una distancia importante entre el grupo de Republicanos y la UDI.

Finalmente, los quorum en la Cámara también pueden ser alcanzados sin los extremos. Como lo hemos advertido en el análisis, sin Republicanos y sin toda la *izquierda dura* bajo el -0,57 (PC, dos Ecologistas y Frente Amplio) es posible llegar muy cerca de los 2/3, mientras que los 3/5 y los 4/7 se pueden lograr sin la *izquierda dura* y descontando a la mitad de la UDI y al Partido Republicano. Es decir, no solo habría que pensar los acuerdos desde la derecha o desde la izquierda, sino también desde una centroizquierda y una centroderecha comprendidas en un sentido amplio, incluyendo al Partido Socialista, el PPD, Radicales-Liberales, la DC, el Partido de la Gente, Evópoli y miembros de Renovación Nacional y la UDI. Todo esto implica que, a diferencia del caso de la Convención, también el centro tenga relevancia política en la Cámara.

5.

CONCLUSIONES

En este artículo hemos comparado, mediante los resultados del algoritmo *nominate*, el comportamiento político de la Convención Constitucional con el de la Cámara de Diputados en vistas a la formación de quorum supramayoritarios en este último foro. Algunas conclusiones pueden derivarse de este análisis.

Primero, es preciso no perder de vista que la conducta en votaciones de los miembros de un foro cambia regularmente, por lo que posicionamientos, alineamientos, alianzas y distancias evolucionan en el tiempo. Sin embargo, cuando se trata de valores agregados, los patrones, dinámicas y tendencias son las que importan, y estos dicen más que declaraciones eventuales de los propios políticos en momentos específicos. En el caso de la Convención Constitucional los patrones de comportamiento no cambiarán significativamente, pues el período de votación de normas sustantivas ya concluyó. En el caso de la Cámara se trata de las primeras votaciones de la legislatura actual, por lo que los posicionamientos sí podrían variar en el futuro. De todos modos, las votaciones hasta ahora informadas ya muestran un patrón coherente de comportamiento político, además de cercanías y distanciamientos importantes entre distintos grupos.

Si el borrador constitucional se aprueba, llegará a un foro en el que las fuerzas de derecha, de centro y de centroizquierda tendrán un posicionamiento más favorable para impulsar reformas (incluso por dos tercios), al contrario de lo que sucedió en la Convención Constitucional, donde las fuerzas de izquierda tradicional más las listas de independientes y escaños reservados dominaron la construcción de 2/3.

Segundo, considerando lo anterior, la curva de la Convención es muy distinta a la de la Cámara actual al menos en el inicio de su legislatura. Si el borrador constitucional se aprueba, llegará a un foro en el que las fuerzas de derecha, de centro y de centroizquierda tendrán un posicionamiento más favorable para impulsar reformas (incluso por dos tercios), al contrario de lo que sucedió en la Convención Constitucional, donde las fuerzas de izquierda tradicional más las listas de independientes y escaños

reservados dominaron la construcción de 2/3. Por supuesto, no basta solo la aprobación de la Cámara de Diputados para la reforma; también está el Senado, la figura del veto presidencial y, además, el plebiscito en caso de acuerdos de reforma por 4/7, como se ha propuesto. La Cámara, no obstante, tendrá un rol significativo en la discusión y formación de estos acuerdos, los que podrán perfilar el clima político frente a cualquier cambio constitucional.

Tercero, más allá de las reformas constitucionales y los eventuales quorum, de ganar el apruebo se iniciará el proceso de implementación de la Constitución. Un punto central de esto es el amplio espacio que el nuevo texto deja a la ley y al proceso legislativo, en el que una Cámara políticamente equilibrada al menos hasta 2026 jugará un rol central. Tal como se establece en el borrador, la aprobación de leyes será por mayoría de los presentes o mayoría de los miembros en ejercicio. En este espacio, las fuerzas de centroizquierda y centroderecha tienen altas posibilidades de construir mayorías con prescindencia de los extremos de la distribución. Esto seguramente puede dar a la implementación un tono distinto al que tendría con una Cámara predominantemente de izquierda como la Convención, o donde la *derecha dura* pueda actuar como poder de veto con quorum supramayoritarios.

Finalmente, si el borrador se rechaza, será la Cámara de Diputados, el Senado y la posibilidad de veto presidencial las instancias que decidirán de qué manera continúa el proceso constituyente. Esto tendrán que hacerlo con los actuales estándares supramayoritarios, o con cambios que eventualmente se implementen en el Congreso actual. Varias alternativas emergen al respecto y varios movimientos políticos pueden surgir de ello. En todos los casos, sin embargo, habrá acuerdos por mayoría o por alguna otra de las cifras que hemos analizado en este artículo si los quorum actuales no se modifican. En ese contexto, el panorama nuevamente parece más abierto de lo que estaba en la Convención Constitucional, por lo que las estrategias políticas, las conversaciones, las alianzas ya no podrán tener el mismo formato que tuvieron a lo largo del proceso constituyente. Los agentes deberán innovar políticamente desde una u otra posición para desplegar con éxito los objetivos políticos propios. Y ahí se podrá ver qué tan hábil es la izquierda *jugando en cancha neutral*, y cuán consecuente es la derecha en sus *pretensiones de validez* de cambio de la Constitución de 1980. Lo que por ahora parece claro es que el 4 de septiembre solo se acaba ‘el primer tiempo’ del proceso constituyente.

REFERENCIAS

- Bensel, R.** 2016. Lost in Translation: An Epistemological Exploration of the Relation between Historical Analysis and the NOMINATE Algorithm. *Studies in American Political Development* 30(2), 185-201. DOI:10.1017/S0898588X16000122.
- Clinton, J.D. y Jackman, S.** 2009. To Simulate or NOMINATE? *Legislative Studies Quarterly* 34, 593-621. DOI: <https://doi.org/10.3162/036298009789869691>.
- Fábrega, J.** 2022. Ordenamiento ideológico en la Convención Constitucional chilena. *Revista de Ciencia Política* 42(1), 127-151. DOI: 10.4067/S0718-090X2022005000106.
- Hix, S.** 2002. Parliamentary Behavior with Two Principals: Preferences, Parties, and Voting in the European Parliament. *American Journal of Political Science* 46(3), 688-698. DOI: <https://doi.org/10.2307/3088408>.
- La Tercera** 2022a. Partidos de Chile Vamos se definen por el rechazo, pero comprometen cambio constitucional. *La Tercera*, 5 de junio. Disponible en: <https://kiosco.latercera.com/reader/05-06-2022-la-tercera?location=21> [26 de junio 2022].
- La Tercera** 2022b. Partido Republicano anuncia acusación constitucional contra ministra Siches y tensiona a la derecha. *La Tercera*, 17 de mayo. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/partido-republicano-acusara-constitucionalmente-a-ministra-izkia-siches/MBOKGJFERBG4JDOC5MQTVFTEMA/> [26 de junio 2022].
- Mascareño, A.** 2022. Abandonar la modernidad. Discurso y praxis decolonial en la Convención Constitucional chilena. *Puntos de Referencia* 598, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://c22cepchile.cl/publicaciones/abandonar-la-modernidad-discurso-y-praxis-decolonial-en-la-convencion-constitucional-chilena/> [26 de junio 2022].
- Poole, K.T. y Rosenthal, H.** 1985. A Spatial Model for Legislative Roll Call Analysis. *American Journal of Political Science* 29(2), 357-384. DOI: <https://doi.org/10.2307/2111172>.
- Rosenthal, H.** 1992. The Unidimensional Congress Is Not the Result of Selective Gatekeeping. *American Journal of Political Science* 36(1), 31-35. DOI: <https://doi.org/10.2307/2111422>.
- Rozas, J., Henríquez, P.A. y Mascareño, A.** 2022. Desplazamientos políticos en la Convención Constitucional: el segundo tiempo. C22, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://c22cepchile.cl/analisis/desplazamientos-politicos/> [26 de junio 2022].
- Ruz, G.A., Henríquez, P.A. y Mascareño, A.** 2022. Bayesian Constitutionalization: Twitter Sentiment Analysis of the Chilean Constitutional Process through Bayesian Network Classifiers. *Mathematics* 10, 166. DOI: <https://doi.org/10.3390/math10020166>.



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

Cada artículo es responsabilidad de su autor y no refleja necesariamente la opinión del CEP.

Director: Leonidas Montes L.

Editor: Lucas Sierra I.

Diagramación: Pedro Sepúlveda V.

VER EDICIONES ANTERIORES

